

Sesion 39.^a extraordinaria en 13 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Escobar (Presidente), i despues de diversas observaciones hechas por los señores Figueroa, Lazcano, Walker Martínez Balmaceda, Sotomayor (Ministro del Interior) i Besa, se acuerda que, una vez terminada la discusion jeneral, se proceda inmediatamente a la discusion particular del proyecto que exime de derechos de internacion al ganado, i que rebaja los derechos de otros diversos articulos.—Se pone en discusion jeneral el indicado proyecto.—Usan de la palabra los señores Devoto, Besa, Figueroa i Lazcano, i se aprueba en jeneral el proyecto.—Pasando a considerarlo en particular, se pone en discusion el artículo 1.º—Hacen uso de la palabra los señores Devoto Figueroa, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Villegas i Balmaceda, i se aprueba el artículo.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Silva Ureta, Ignacio
Besa, Arturo	Subercaseaux, Ramon
Castellon, Juan	Tocornal, José
Cifuentes, Abdon	Varela, Federico
Charme, Eduardo	Vial, Leonidas
Devoto A., Luis	Villegas, Enrique
Eastman, Adolfo	Walker M., Joaquin
Fábres, J. Francisco	i los señores Ministros
Fernández Concha, D.	del Interior, de Rela-
Figueroa, Javier A.	ciones Exteriores, Cul-
Irarrázaval, Cárlos	to i Colonizacion, de
Lazcano, Fernando	Justicia e Instruccion
Matte Pérez, Ricardo	Pública i de Industria
Sánchez Masenlli, D	i Obras Públicas.
Sanjuentes, Juan Luis	

Acta

Se leyó i fue aprobada la siguiente:

«SESION 38.^a EXTRAORDINARIA DEL 11
DE DICIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Devoto, Eastman, Fernández Concha, Figueroa, Irarrázaval, Lazcano, Matte Pérez, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), Sánchez, Sanjuentes, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro del Interior), Subercaseaux, Tocornal, Valdes Valdes, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República: en el primero inicia un proyecto de lei que concede un suplemento de cinco mil pesos al ítem 18 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, con el objeto de atender al pago de las publicaciones del Ministerio i demas servicios de su dependencia.

Se reservó para segunda lectura.

I con el segundo somete a la consideracion del Senado, para los efectos de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 73

de la Constitución Política del Estado, los antecedentes que acreditan que don Juan de Dios Peña Labbé no debe continuar desempeñando el empleo de administrador de la Aduana i Tesorería unidas de Carrizal Bajo.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero comunica que ha tenido a bien aceptar todas las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz, a escepcion de la que consiste en suprimir el siguiente inciso del artículo 2.º, que ha acordado mantener:

«En ningun caso el desnivel del nuevo cauce podrá ser inferior al de uno por mil.»

Quedó para tabla.

I con el segundo remite aprobado un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que, en conformidad a los reglamentos que diete, devuelva a la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, una vez que termine los trabajos de desviacion del canal de San Carlos i la construccion de la usina para producir energía eléctrica, los derechos que hubiere pagado por internacion de los materiales que justificare haber empleado en la construccion i dotacion de las obras anteriormente espresadas.

Se reservó para segunda lectura.

Solicitudes

Una del Congreso Social Obrero en la que pide se despache favorablemente el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que suspende todos los derechos de aduana que gravan la internacion del ganado vacuno i ovino i reduce los derechos de aduana a algunos artículos de primera necesidad.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Antes de entrar a la orden del dia, el señor Presidente hizo dar lectura a un

telegrama dirigido a Su Señoría, por el primer alcalde de Concepcion, en el que se le pide gestione la permanencia en esa ciudad de la maestranza del ferrocarril que algunos tratan de obtener se traslade a Talcahuano, i dijo Su Señoría que, si no habia inconveniente, se enviaria dicho telegrama al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Así se acordó.

El señor Tocornal hizo indicacion para que las sesiones del Senado se prolonguen hasta las seis i media de la tarde, mientras esté pendiente la discusion del proyecto sobre impuestos aduaneros.

El señor Sánchez modificó la anterior indicacion en el sentido de que las sesiones se prolonguen hasta las siete de la tarde.

Esta modificacion fué aceptada por el señor Tocornal.

El señor Valdes Valdes pidió que en la sesion actual, despues de los incidentes, se tomara en consideracion el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aceptar todas las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz, a escepcion de la que consiste en suprimir el siguiente inciso del artículo 2.º, que ha acordado mantener:

«En ningun caso el desnivel del nuevo cauce podrá ser inferior al de uno por mil.»

El señor Sánchez se opuso a esta indicacion, pero habiendo espresado el señor Valdes Valdes que el despacho del asunto a que Su Señoría se habia referido, no demoraria mas de cinco minutos, el honorable Senador por Valdivia no insistió en su oposicion.

Despues de algunas observaciones del señor Figueroa, acerca de la indicacion para que las sesiones se prolonguen hasta las siete de la tarde, se dieron por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Tocornal, con la modificacion del señor Sánchez, para que las sesiones se prolonguen hasta las siete de la tarde, mientras esté pendiente la discusion del proyecto sobre impuestos

aduaneros, fué aprobada por diecinueve votos contra uno.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la indicacion formulada por el señor Valdes Valdes.

En consecuencia, se puso en discusion el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aceptar todas las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz, a escepcion de la que consiste en suprimir el siguiente inciso del artículo 2.º, que ha acordado mantener:

«En ningun caso el desnivel del nuevo cauce podrá ser inferior al de uno por mil.»

Despues de haber espresado el señor Valdes Valdes las razones por las cuales, en su concepto, el Senado no debia insistir en su anterior acuerdo, se cerró el debate, i con el asentimiento tácito de la Sala, absteniéndose el señor Walker Martínez, se acordó no insistir en la supresion que se habia hecho en el artículo 2.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz, del inciso que establece que «en ningun caso el desnivel del nuevo cauce podrá ser inferior al de uno por mil».

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre suspension de derechos a la internacion del ganado, i reduccion de los derechos de internacion que gravan a otros artículos, en la forma en que ha sido modificado por la Comision de Hacienda de esta Cámara, i usó de la palabra el señor Figueroa.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se dió cuenta de un telegrama de la Confederacion Obrera de Concepcion, en el que solicita el pronto despacho del proyecto sobre suspension del impuesto al ganado i disminucion de los derechos de internacion que gravan a otros artículos.

Se mandó agregar a sus antecedentes,

Continuó, en seguida, la discusion pendiente en la primera hora, i el señor Figueroa siguió desarrollando sus observaciones i terminó su discurso.

Usaron despues de la palabra los señores Subercaseaux i Balmaceda.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando con la palabra el señor Devoto.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 11 de diciembre de 1907. —La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que establece la obligacion de suministrar datos para la estadística agrícola e industrial de la República, a escepcion de la que consiste en sustituir el inciso final del artículo 2.º del proyecto de esta Cámara, que dice:

«Estas multas serán a beneficio fiscal i se pagarán en las tesorerías departamentales»; por este otro, que figura como inciso final del artículo 4.º del proyecto del Honorable Senado:

«Estas multas serán a beneficio de las respectivas juntas de beneficencia i se pagarán en las tesorerías departamentales»; modificacion que ha acordado aceptar.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 332, de fecha 7 de setiembre del presente año, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. —RAMON ORREGO. —Néstor Sánchez, Secretario.»

2.º Del siguiente telegrama:

«Curicó, 12 de diciembre de 1907. — Señor Presidente del Senado. —Santiago. —La Ilustre Municipalidad de Curicó, en sesion de hoi, acordó dirigirse a V. E. por mi conducto, rogándole se sirva hacer presente al Honorable Senado el interes con que este pueblo aguarda una resolucion próxima sobre la supresion del impuesto al ganado argentino i a

una modificacion aduanera en el sentido de rebajar los derechos de los artículos de primera necesidad, tales como azúcares i otros.—GONZALO MORENO, primer alcade de Curicó.—*J. Domingo Paredes*, secretario.»

INCIDENTES

Orden del debate en la presente sesion

El señor ESCOBAR (Presidente).—Creyendo que todos los señores Senadores han podido imponerse detenidamente tanto del proyecto de la Cámara de Diputados sobre suspension del impuesto de introduccion al ganado i rebaja del que pagan otros artículos, como del informe de la Comision de Hacienda del Senado, me permito rogar a la Honorable Cámara que acuerde discutir el asunto en particular, inmediatamente de terminada la discusion jeneral.

Hago indicacion en este sentido.

El señor FIGUEROA.—Siento mucho no poder acceder a la insinuacion o indicacion que hace el señor Presidente, por cuanto hasta este momento aun cuando estamos en discusion jeneral, i los señores Senadores que han tomado la palabra se han concretado casi exclusivamente a un solo punto, el relativo a la abolicion del impuesto aduanero sobre el ganado, sin que se haya dicho casi nada sobre los demas artículos que abarca el proyecto. No me parece, por esto, conveniente precipitar la discusion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Ha estado en discusion jeneral el proyecto entero.

El señor FIGUEROA.—Es exacto lo que dice el señor Presidente; pero tambien lo es que solo a uno de los señores Senadores he oido ocuparse del azúcar, el fierro galvanizado i demas artículos incluidos en el proyecto.

Yo creo que todavía no hemos podido formarnos una idea cabal i completa acerca de lo que puede importar la modificacion o supresion del impuesto aduanero

que pesa sobre los artículos de uso jeneral.

Me parece que el informe de la Comision está todavía un poco crudo, como jeneralmente se dice.

Por lo que a mí toca, declaro que no me he podido formar juicio completo para votar conscientemente. No sé lo que piensan los demas señores Senadores, pero, vuelvo a decirlo, no me esplico la precipitacion con que se quiere debatir i resolver problemas tan interesantes, que vienen a producir modificacion radical en nuestra organizacion económica.

Estos impuestos han estado vijentes por muchos años, i cualquiera medida que se tome para alterarlos puede tener una resonancia, i acarrear consecuencias que no es fácil prever en un momento.

Yo, por esto, me atreveria a pedir al Honorable Senado que continuara esta discusion en la forma ordinaria establecida por el Reglamento, esto es, que concluida la discusion jeneral, se deje la particular para la sesion siguiente. En un dia mas, ya los señores Senadores tendrian talvez conocimiento bastante de los diferentes puntos que el proyecto contiene, para pronunciarse i resolver lo que mas convenga.

El señor BALMACEDA.—Entiendo que lo que ha propuesto el señor Presidente es que se desglose el artículo 1.^o, que es el que trata del impuesto sobre el ganado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—No es eso, señor Senador.

La indicacion que he formulado es para que, terminada la discusion jeneral de todo el proyecto, se proceda en el acto a tratarlo en particular. No he propuesto que se limite la discusion a un artículo especial.

El señor BALMACEDA.—Encuentro mui atinadas las observaciones que ha hecho el señor Senador por Santiago, que deja la palabra, en cuanto a la necesidad de hacer una reforma bien meditada, previo un estudio reposado i suficiente, en cuanto al impuesto aduanero del azúcar, el fierro i otros artículos, entre los cuales deben incluirse, a mi juicio, otros mate

riales de construccion de uso mui jeneral en este pais, como el ping oregon, por ejemplo.

El estudio sobre estas mercaderías presenta dos aspectos diferentes, opuestos por decirlo así: el interes de los consumidores por una parte, i el interes fiscal o sea, las necesidades de la administracion pública, por la otra.

Pero, tratándose del impuesto sobre el ganado, esa dificultad no existe. Es esta una materia desligada de aquellas otras.

El rendimiento bruto de este impuesto no es considerable, i si hemos de considerar su rendimiento líquido, todos convendrán en que es bien escaso, dado que los gastos de vijilancia i percepcion absorben talvez la mayor parte de lo que pagan los internadores.

No sucede lo mismo con los otros artículos, el azúcar, el fierro, etc. El producto real de los impuestos que pagan es mui considerable i la percepcion no es mas onerosa que la de cualquiera mercadería despachada por los puertos de mar. Estamos empeñados en equilibrar los presupuestos, i si procedemos a disminuir la renta que producen estos artículos, sin un estudio del asunto bajo el aspecto financiero, nos esponemos a incurrir en errores de resultados que pueden ser desplorables.

Por esto, creo que una vez aprobado el proyecto en jeneral, podria volverse a Comision la segunda parte, despachando desde luego, lo relativo al impuesto sobre el ganado.

El señor FIGUEROA.—Ayer insinuaba a la Cámara las dificultades que podrian suscitarse, si se procediera en la forma que acaba de indicar el señor Senador por Tarapacá.

Estamos discutiendo un proyecto que nos ha enviado la Cámara de Diputados.

Si el Senado desglosa el artículo referente al ganado, la otra Cámara estaria en situacion de insistir en la aprobacion del proyecto tal como ella nos lo remitió.

Al proceder así, usaria esa Cámara de una facultad que la Constitucion le da como Cámara de orijen.

En tal caso, podríamos hallarnos en presencia de un conflicto, pues la insistencia de la Cámara de Diputados podria hacer que se convirtiese en lei un proyecto respecto del cual el Senado no habria tenido oportunidad de pronunciarse, que comprende cuatro mercaderías de bastante consumo i de no escasa entrada fiscal.

No me pongo en una simple hipótesis, pues estoi cierto de que la Cámara de Diputados procederia en uso de su derecho, si quisiera adoptar ese temperamento, al cual la inclinaria el interes que ha manifestado de prestar ayuda a las clases populares, ayuda que no se les prstaria con la simple aprobacion del artículo relativo a la suspension o supresion del impuesto al ganado.

Como ha dicho el honorable senador por Santiago, señor Walker Martínez, la supresion de este impuesto es una ayuda quimérica, es un puro espejismo. Sabemos que no por eso la carne ha de abaratar para el consumidor. Es imposible que se produzca una baja en el precio de venta al menudeo, i con mayor razon lo será si prevalece la idea aconsejada por la Comision de Hacienda, que deja vijente el impuesto para las internaciones que se hagan por mar. Con esto se deja subsistente la condicion en que se hallan las provincias de Antofagasta i Tarapacá, i de reflejo la condicion en que está el pais entero, puesto que el valor de venta de los consumos en jeneral se fija en consideracion al precio mas alto que se puede obtener.

Por otra parte, nadie puede engañarse con la idea de que la aprobacion del proyecto sobre el ganado argentino sea un alivio para las clases populares, a las que no se les puede ni se les debe engañar diciéndoles que así se les hará mas fácil la vida.

Ayer tuve oportunidad de manifestar la importancia considerable que tiene el impuesto sobre el azúcar, artículo que es de mayor consumo aun que la carne, o de consumo mas jeneral, como que la usan los niños i aun los pobres mas infelices, en tanto que la carne la consume solo una mitad de la poblacion. Así, pues, no

se procurará un gran alivio con la supresion de un impuesto que representa solo un cinco por ciento sobre el valor de la mercadería, i mucho ménos si se observa que nuestras familias obreras apenas si pueden gastar mas de cuarenta centavos diarios en carne, de manera que todo el ahorro que se obtendria seria el de dos centavos, ahorro que, en realidad, no aprovecharia el consumidor, sino que quedaria en manos de los intermediarios.

Por eso creo que la Cámara de Diputados mantendrá su propósito de rebajar los impuestos onerosísimos que pesan sobre los demas artículos contemplados en el proyecto.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Yo no he pretendido la desmembracion del artículo 1.º

El señor FIGUEROA.— Bien, señor Presidente; yo me ocupaba de la idea manifestada por el honorable senador de Tarapacá, de desglosar ese primer artículo, limitando el proyecto, por ahora, a la parte relativa al impuesto al ganado.

En resúmen, por las consideraciones apuntadas, tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion o insinuacion del honorable señor Balmaceda.

El señor LAZCANO.— Encuentro mui justificada la indicacion que ha formulado la Mesa para pasar a la discusion particular, en el acto que sea aprobado en jeneral el proyecto sobre abolicion del impuesto, sin embargo de que en sesion anterior encontré fundadas las observaciones que formuló el honorable señor Figueroa para oponerse a este mismo procedimiento.

Pero ahora tengo el pesar de manifestar que no les encuentro igual fundamento; pues, aun siendo las mismas las razones en que el honorable Senador funda su oposicion, las circunstancias han variado: el proyecto de la Cámara de Diputados, que el primer dia de su discusion estaba poco estudiado, como el que propone la Comision del Honorable Senado, que entónces se acababa de repartir, son hoi bastante conocidos i han podido estudiarse durante tres dias. No existen, pues, las mismas circunstancias

que abonaban entónces la oposicion del honorable Senador.

Ha agregado ahora el honorable señor Figueroa que no ha oido que los señores Senadores se hayan pronunciado sobre los detalles i que solo han manifestado opinion respecto a la primera parte de la lei, la que se refiere al ganado. Desde que el asunto está solo en discusion jeneral, no habia para qué entrar a pronunciarse sobre los detalles ni sobre las diversas ideas que contiene, lo que solo tendrá cabida en la discusion particular.

Durante la discusion jeneral no podia hacerse otra cosa, por lo que, salvo algunas escepciones, como la del propio Senador de Santiago, que se ha ocupado de los derechos sobre los azúcares, por ejemplo, i nos ha dado datos interesantes al respecto, la mayoría de los Senadores se ha limitado a manifestar su opinion nada mas que sobre la idea jeneral, que no podria ser otra cosa que ésta: ¿Se modifican o nó los derechos de aduana sobre los artículos a que se refiere el proyecto?

Solo una vez que se haya pronunciado la Cámara sobre la idea jeneral, viene el pronunciamiento sobre los detalles, la discusion al por menor. De modo, pues, que considerada aquella idea i dilucidada lo suficiente, estamos en situacion de votarla.

Contempladas as las cosas, encuentro perfectamente justificada la indicacion del señor Presidente, que consulta un procedimiento que todos quieren seguir, de acuerdo con los intereses del pais, que desea ver el pronto término de este debate.

Respecto a las ideas manifestadas por el honorable Senador de Tarapacá, siento tambien estar en desacuerdo con Su Señoría. En la primera sesion que se debatió este proyecto, el Senador que habla, con el propósito de apresurar su despacho, insinuó la misma idea que hoi ha indicado el señor Senador, esto es, desglosar del proyecto la parte relativa al impuesto sobre el ganado; pero como esa idea encontrara resistencia, hube de retirarla en absoluto. Ahora pasaria igual

cosa, surjiria la misma resistencia i seguramente se perderia gran parte de la sesion en discutir si se aceptaba o nó ese temperamento. Mejor es, pues, discutir el proyecto en la forma en que lo ha remitido la Honorable Cámara de Diputados.

Igual apreciacion me merece la otra idea insinuada por el mismo señor Senador de Tarapacá, la de enviar a Comision el proyecto, en la parte en que se modifican los derechos que gravan otros artículos de importacion. Esta materia ha sido bastante estudiada desde tiempo atras: lo ha sido tambien en la Cámara de Diputados i últimamente la Comision de Hacienda del Senado se ha ocupado de ella con todo detenimiento. El procedimiento, pues, de volver a Comision esa parte del proyecto, aun en el caso bien dudoso de que el Senado acordara desglosarla, seria un procedimiento dilatorio i que no me parece justificado.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—He pedido la palabra, señor Presidente, para contestar al honorable Senador por Santiago en forma análoga a la en que lo ha hecho el honorable Senador de Curicó.

Creo que cuando se presenta a la Cámara un informe de comision sobre cualquier asunto, este informe no significa otra cosa que una base de discusion para que los Senadores puedan dictaminar o hacer las observaciones que crean conveniente sobre el particular.

Si el informe de la Comision que tenemos a la mano cumple con esta condicion primordial, esencial de todo informe, ¿por qué se le encuentra malo? ¿Querria talvez el señor senador de Santiago que el informe de la Comision reflejara únicamente las opiniones de Su Señoría para encontrarlo bueno, para que no necesitara, como cree Su Señoría, volver a Comision, a fin de que fuera materia de mas lato estudio todavía?

Su Señoría ha hecho en este recinto profundos estudios sobre esta materia.

durante un par de horas Su Señoría nos ha estado dando una multitud de razones i manifestándonos su manera de

pensar sobre este asunto. Sin duda que Su Señoría está en su derecho al hacerlo; ¿pero cree acaso el señor Senador que sus demas colegas se han de quedar callados despues de las opiniones manifestadas por Su Señoría? Desde luego le anticipo al señor Senador que no seré el único en contradecirle, porque estoy seguro que hai muchos señores Senadores que piensan de una manera diametralmente opuesta a Su Señoría.

Nos dice Su Señoría, por ejemplo, que que nada significa esto de quitar el impuesto al ganado, que es una irrision o burla que se hace al pueblo; i mientras tanto, yo podria contestar a Su Señoría que el pueblo está profundamente convencido de que la abolicion de este impuesto abaratará considerablemente la carne. Yo, por mi parte, creo lo mismo.

De manera que cada cual debe limitarse a esponer sus opiniones sobre este proyecto. Esta es la manera cómo se forman las leyes.

No veo, pues, ninguna razon para que se postergue la discusion particular de este proyecto que pende de la consideracion del Senado desde hace tres meses. A mi juicio, la Cámara ha debido ocuparse de él hace mucho tiempo, i no dar pábulo para que el pueblo culpe al Senado de falta de atencion para ocuparse de un proyecto que él cree ha de producir el abaratamiento de la carne.

Por eso, yo daré mi voto afirmativo a la indicacion que ha hecho el señor Presidente

El señor SUBERCASEAUX.—Yo voy a votar, señor Presidente, la indicacion de Su Señoría para entrar a la discusion particular del proyecto, una vez terminada la discusion particular.

Es este un medio práctico i mui ajustado al Reglamento, de acortar una polémica que se desea ver terminada, i de solucionar un problema que interesa vivamente a la opinion, i que, como ya he dicho en otra ocasion, se viene tornando en una cuestion nacional.

Sin embargo, se ha dicho en una publicacion hecha en uno de los diarios de ayer, que era el Senado quien levantaba

obstáculos a este proyecto, estampándose la frase de que habria que mover el corazón empedernido de los Senadores, para obtener su despacho.

No habria hecho caudal de la frase, señor Presidente, si no hubiera aparecido con la firma de un Diputado de situación prominente dentro de su partido, que así convertia en cuestión política una cuestión que, en cuanto he visto con mis propios ojos, no ha dejado de ser tratada en el recinto del Senado, ni por un momento, con un espíritu tranquilo, elevado e inspirado esclusivamente en el propio bien de los ciudadanos.

Por eso también, señor Presidente, se ve con sentimiento que se da un giro político por parte del Senador señor Figueroa a este debate, que la gran mayoría de los Senadores tenemos intención de terminar pronto. Su Señoría propone medios dilatorios, medios que Su Señoría sabe han de postergar por largo tiempo, dentro de una comisión, el desenlace de liberación que tiene que producirse. I, en seguida, se nos tacha a nosotros, que queremos abaratar la carne para el pueblo, de corazones empedernidos.

Dejo la palabra, señor Presidente, anunciando que votaré favorablemente la indicación de entrar a la inmediata discusión del proyecto de que se trata.

El señor WALKER MARTINEZ.—Quiero dar, señor Presidente, el fundamento de mi voto, porque él estará en contradicción con lo que dije hace dos días, cuando el honorable Senador por Santiago, señor Figueroa, planteó esta misma cuestión.

Estuve de acuerdo entonces con Su Señoría sobre que la discusión particular del proyecto debía dejarse para otro día, pero me fundé para ello en que no conocíamos en ese momento el proyecto, en el cual la Comisión, cuyo informe se nos acababa de repartir, introducía un artículo nuevo respecto del azúcar de betarraga, asunto que yo no había tenido ocasión de estudiar.

Recordará el señor Senador que en la segunda hora de esa sesión le decía yo: esta cuestión reglamentaria que Su Señoría

ha promovido es enteramente inútil, porque la discusión jeneral del proyecto no terminará hoy, i de aquí a mañana todos tendremos tiempo para estudiar este punto. Como han pasado ya tres días, hemos tenido tiempo para estudiar esta cuestión en todos sus aspectos i, por consiguiente, estamos en situación de dar un voto consciente sobre los diversos artículos del proyecto.

Me encuentro en este momento en una situación bien curiosa. Soy tal vez el único en esta Cámara que va a votar en contra de la supresión del impuesto al ganado; el honorable señor Figueroa ha declarado ya que votará a favor del proyecto.

Varios otros señores Senadores que han dado razones en contra de esta supresión, van a votar a favor de ella. Yo, señor Presidente, votaré francamente en contra del proyecto, porque lo creo perjudicial para los intereses nacionales, porque quiero la independencia económica del país, porque quiero que este país no se vea sometido a la acción, al influjo i al poder de la República Argentina. He dado mi opinión a todos los vientos, para que la conozcan aquí i al otro lado de los Andes.

Si está formado ya el convencimiento de todos, si este proyecto se ha discutido dentro i fuera de la Cámara ¿con qué objeto lo demoraríamos? Salgamos de estas dificultades cuanto antes posible, i concluyamos con este asunto.

Yo he manifestado ya la lógica de mis ideas de hoy con las que he sostenido toda mi vida. Sin embargo de que no soy partidario de la supresión del impuesto, votaré porque se pase inmediatamente a la discusión particular.

El señor FIGUEROA.—Siento mucho tener que insistir en mi manera de apreciar esta cuestión. Me parece de más declarar que no pesa en mi ánimo un propósito político; una atmósfera tranquila envuelve la discusión de estos proyectos que se relacionan con la política económica del país. Es verdad que parece que muchos señores Senadores abrigan el temor de que si no se aprueba el proyecto puedan ocurrir asonadas populares; pero

yo creo que no se puede legislar bajo la presion del sentimiento popular, i que de bemos desentendernos de esas amenazas.

Cuando insinuaba la conveniencia de postergar la discusion particular de este proyecto para el dia siguiente de aprobado en jeneral, recordé lo que habia sucedido aqui con el proyecto sobre emision de vales de tesoreria: cuatro señores Senadores me declararon que no habian sabido lo que votaban.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero el caso es distinto, señor Senador, porque ahora llevamos ya tres dias de discusion.

El señor FIGUEROA.—Yo mismo me encuentro perplejo, todavía, por lo que respecta al problema de la industria del azúcar, del tejido de algodoni del fierro galvanizado. No porque el pais sufra hoy por causa de la depreciacion de su moneda males tan considerables, debemos aumentar estos males atentando contra estas industrias que hoy prosperan, aun cuando sea a costa de algun sacrificio de la comunidad. No creo que sea este el momento propicio para iniciar reformas que pueden perturbar mas todavía la situacion económica de este pais.

Vuelvo a repetir, señor Presidente, que lo que mas me incita a pedir que se proceda sin precipitacion es la conciencia que tengo de que la mayor parte de los señores Senadores proceden por la presion que sobre ellos ejerce la actitud popular. Si se quiere estremar las dificultades, si se quiere crear mayoría i minoría en un negocio que interesa a la comunidad entera, i en el cual no debe influir sentimiento alguno de carácter político, yo tambien podré hacer uso del derecho que me concede el reglamento i pedir que la votacion del proyecto en jeneral quede pendiente para la sesion de mañana.

El señor BESA.—Como miembro de la Comision de Hacienda debo dar algunas esplicaciones sobre el proyecto que se discute.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Prevenjo a Su Señoría que estamos en la hora de los incidentes y que todavía no está en discusion el proyecto.

El señor BESA.—Entonces me limitaré a decir que no veo inconveniente para que, terminada la discusion jeneral de este proyecto, entremos inmediatamente a la discusion particular del artículo primero, que seguramente será el único que se alcanzará a despachar en esta sesion.

Apoyo, pues, la indicacion que ha formulado el señor Presidente.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Deseo llamar la atencion a la contradiccion en que ha incurrido el honorable señor Figueroa, para levantar con ello un cargo que Su Señoría parece hacer a los Senadores que desean proceder desde luego a la discusion particular del proyecto.

Cuando Su Señoría hizo uso de la palabra por primera vez en este debate, dijo que se oponia a que se entrara inmediatamente a la discusion particular, porque necesitaba estudiar mas detenidamente algunos puntos para proceder con cabal conocimiento de causa.

Hoy, sin embargo, ha declarado Su Señoría que se opone francamente a que se entre a la discusion particular, por cuanto está convencido de que los señores Senadores que desean esa discusion procedan bajo el temor de la presion popular.

Me limito a dejar constancia de esta contradiccion en que ha incurrido Su Señoría

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Por no demorar la discusion de este proyecto no contesté al honorable señor Walker cuando en la sesion de ayer manifestaba su estrañeza porque el Gobierno ha incluido este proyecto en la convocatoria.

Las razones que han movido al Gobierno para hacer esta inclusion son las mismas que manifestaron ayer los honorables Senadores de Valparaiso, señores Tocornal i Subercaseaux.

El honorable señor Tocornal dijo que no era posible dejar sin solucion un problema de esta naturaleza, porque esta solucion la esperaban los que se dedican a negocios relacionados con la carne para

imprimir rumbo a sus empresas. Esta es una consideracion de la cual no puede prescindir el Gobierno.

El honorable Senador de Arauco observó, por su parte, que este es un asunto que, con razon o sin ella, ha llegado a tener el carácter de una aspiracion nacional.

Un ochenta o noventa por ciento de los habitantes del pais han manifestado su opinion en los clubs, en la prensa, en las Cámaras, en las conversaciones, i atribuyen gran importancia a este proyecto.

Si es cierto que los Gobiernos no deben secundar las aspiraciones populares cuando no proceden de las clases conscientes de la sociedad, en este caso el Gobierno debe secundar esta aspiracion porque viene amparada por todas las clases sociales, lo que obliga a los poderes públicos a tomarla en cuenta.

Ahora, por lo que toca a mi opinion personal, estoi de acuerdo con la manifestado por varios señores Senadores; creo que es un error atribuir al impuesto sobre el ganado el encarecimiento extraordinario de la carne.

Para creer esto basta hacer el siguiente cálculo: un buei da, por término medio, trescientos kilógramos de carne; el impuesto, entónces, recarga en unos diez centavos de nuestra pobre moneda el kilógramo de carne. I ¿habrá alguién que deje de comer carne por este pequeño recargo en el precio? Indudablemente que nó.

El señor BALMACEDA.—Creo que está equivocado el señor Ministro en la cuenta que ha hecho, porque el recargo de precio no viene a ser sino de medio centavo o algo mui insignificante. El impuesto se reparte en las quinientas mil cabezas del consumo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Segun el cálculo que he manifestado, el recargo es de diez centavos, por cuanto el impuesto es de dieciséis pesos oro de dieciocho peniques por cabeza.

Por lo demas, se trata de adoptar una medida temporal i no definitiva, que se pondrá a prueba. I como no hai nada

hechos, una vez que se ponga en práctica esa medida se verá si ha habido razon para pedir con tanta insistencia la derogacion del impuesto.

La razon dada por el honorable señor Walker Martínez para negar su voto al proyecto no la encuentro atendible. Su Señoría cree que hai de por medio una cuestion de independenciam económica con respecto a la República Arjentina. Yo considero que no se opone a la independenciam de un pais el que adquiera de otra nacion por un precio mucho mas bajo cualquier artículo de consumo; así, la Inglaterra es tributaria del mundo entero en materia de alimentos, i esto no se opone, de ninguna manera, a su independenciam.

El señor BESA.—Parece que el señor Ministro discurre sobre el proyecto mismo, i, como ya se ha observado, lo que está en discusion es la indicacion del señor Presidente para que despues de aprobado el proyecto en jeneral, se entre inmediatamente a la discusion particular.

Yo tambien tenia que hablar sobre el proyecto, pero he tenido que reservarme para despues.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Recien he entrado a la Sala i creia que lo que estaba en discusion era el proyecto.

Pero ya he dicho lo que deseaba manifestar, que eran las razones que habia tenido el Gobierno para incluir este proyecto en la convocatoria, razones que ya habian espresado aquí los honorables Senadores por Valparaiso i por Arauco.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra sobre la indicacion que he tenido el honor de formular?

Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion.

Votada la indicacion del señor Presidente para poner en discusion particular el proyecto pendiente tan pronto como haya terminado su discusion jeneral, fué aprobada con un voto en contra.

ORDEN DEL DIA

Supresion i reduccion de impuestos aduaneros

El señor ESCOBAR (Presidente).— Entrando en la órden del dia, continúa la discusion jeneral del proyecto relativo a derechos de internacion de ganados i otros artículos.

Puede usar de la palabra el señor Senador por Bio-Bio que la pidió al terminar la sesion de ayer.

El señor DEVOTO.—Voi a ocuparme mui sucintamente del proyecto en discusion, porque deseo hacer perder el menor tiempo posible a la Cámara, i es conveniente que cuanto ántes sepa cada uno de los que tienen interes en la materia a qué atenerse.

Como yo pienso que las rebajas violentas que se proponen en los derechos de aduana para los varios artículos de que se trata, traeria la ruina completa de esos negocios, quiero llamar la atencion del Senado a fin de que resuelva con la calma i tranquilidad con que debe resolver el lejislador. No podemos proceder nosotros como el que procede solo por impresiones del momento i sin responsabilidad. Nosotros estamos obligados a pensar i no seguir las corrientes que artificialmente, muchas veces, se desarrollan en el pueblo. Debemos examinar las cosas con la cordura necesaria, i no olvidar que las resoluciones que tomamos pueden llevar la ruina a industriales que no tienen mas culpa que haber creído de buena fe en la palabra de la nacion.

No puede ser justo que sin la meditacion necesaria, tiremos a la calle intereses de gran importancia i que, al fin i al cabo tomemos medidas que no reportarán gran beneficio para nadie.

Las industrias de que se trata en el proyecto en discusion, se establecieron en el pais en momentos en que todos clamaban por la implantacion de industrias que dieran trabajo al pueblo. En aquella época, atravesábamos por una tremenda crisis; el pueblo reclamaba trabajo; el Gobierno no podia darle porque

todos sus recursos los debia emplear en atender a los gastos enormes que nos demandaba la guerra en perspectiva con la República Arjentina; nuestra agricultura estaba abatida; la minería en completa decadencia, debido al bajo precio del cobre; la escasez de capitales era grande en el pais, pues la desconfianza que habia en el futuro habia llegado a tal estremo que muchos chilenos e instituciones chilenas habian trasladado sus capitales al extranjero.

En estos momentos de angustia, pensamos en que lo único que podia salvar aquella situacion era la industria i a ella nos inclinamos, pueblo, Gobierno i lejisladores.

Se dictaron leyes protectoras que despues se han ido modificando hasta llegar al punto en que hoi se encuentran, i que en realidad no son tan gravosas como se dice.

Fuera del calzado, que tiene un derecho protector de sesenta por ciento, los otros artículos solo están gravados con treinta i cinco por ciento.

El derecho comun es veinticinco por ciento, de modo que diez por ciento de recargo no es, ni puede considerarse un gravámen oneroso.

Ahora bien, si se reducen los derechos al límite que se indica en el proyecto, las industrias de tejidos irán seguramente a la ruina, con perjuicio evidente para los propietarios i para una gran cantidad del pueblo mismo, que gana su vida en esos negocios.

Esas industrias ocupan a mas de dos mil obreros, de los cuales el ochenta por ciento son mujeres que llevan a su hogar el bienestar de que carecerian si esas fábricas fracasan.

¿Podremos nosotros, que tenemos la responsabilidad de nuestros actos, proceder lijeramente? Creo, señor Presidente, que debemos pensar mui bien ántes de dictar leyes que lleven la miseria a negocios que se implantaron a la sombra de la fé que deben inspirar las leyes de la República; no podemos tampoco, olvidar que la ruina de esos negocios llevará el hambre a muchos hogares pobres que

hoi ganan honradamente su vida, i que convertiremos en ruinas un negocio que ha alcanzado gran desarrollo i que solo ahora i despues de inmensos sacrificios principia a dar algun provecho a sus propietarios.

Nosotros estamos obligados a proceder con justicia i equidad i no debemos olvidar que si hoi no nos es indispensable la industria, mañana talvez puede sernos necesaria para dar trabajo a nuestro pueblo.

En nuestro carácter latino, tenemos por costumbre cambiar de ideas a cada paso i así vemos a menudo que lo que ayer adorábamos, hoi lo quemamos i vice-versa.

Al mas mínimo contraste cambiamos de rumbo i así jamas llegaremos a tener nada estable. Tomamos como moda los problemas mas árdusos i difíciles i como la moda es versátil, así cambiamos, encontrando inútil lo que ayer veíamos hermoso.

Estudiemos con calma i ya que la corriente está en contra de la industria nacional, procedamos con la cordura necesaria i demos tiempo para que esas industrias puedan llegar a mantenerse sin proteccion o para que poco a poco puedan darle otro rumbo o liquidar sus negocios sin grave daño.

En la discusion particular, propondré algunas enmiendas al proyecto que garantien los intereses de los industriales i al mismo tiempo los bien entendidos intereses del consumidor.

El señor BESA.—Como miembro de la comision informante, debo agregar algunas razones mas a las que se dan en el informe que lleva mi firma, sobre la importante cuestion del derecho al ganado i otros artículos.

Habria deseado mas bien que pasara esta discusion jeneral, para hacer algunas observaciones sobre el proyecto de la Comision en la discusion particular. Pero, esta discusion jeneral ha dado lugar a que se establezcan muchas doctrinas i se emitan muchos conceptos que no quiero dejar pasar sin contestacion, porque tengo distinta manera de pensar.

Aunque deseo mucho ser breve, i pro-

curaré, en cuanto sea posible, no alargar esta discusion, tengo que dar algunas razones i fundamentos, porque, si no los diera, podria creerse que yo tambien participo de las doctrinas que se han emitido aquí sobre esto de que, con cierto desprecio, se dice «la llamada industria nacional».

El estado actual se achaca al réjimen seguido en este último decenio en la República, i que tuvo su oríjen en la lei de 1897. Esta lei está condenada por muchos hoi dia; se ha hecho moda censurarla, pero sin oirla. Aquí estamos acostumbrados a que, cuando alguien pronuncia una frase mas o ménos espiritual, o que cae bien, se la convierta en un axioma indiscutible, que sirve de base a todas las opiniones. Lo mismo sucede cuando cualquier diario, cuyos redactores no son, por cierto, enciclopédicos, emite una opinion i dice: nosotros creemos, nosotros pensamos, el pais cree...

Yo tengo otra manera de pensar; yo peso estos axiomas i hago un análisis de ellos ántes de tragarlos, para no esponerme a comulgar con ruedas de carreta. Por eso voi a hablar un poco de la lei de 1897.

Antes de la lei de 1897, las leyes de aduana en Chile se habian elaborado al capricho i a la voluntad de cualquiera, sin ningun estudio previo. Se decia buenamente por alguien: pongamos tal derecho a tal mercadería, i así se hacia sin mayor estudio. Así se habian formado las leyes de aduana hasta que, notándose la injusticia de algunos impuestos i la situacion desventajosa que con ellos se creaba a los intereses públicos, la Cámara de Diputados nombró una numerosa comision de los mas competentes de sus miembros, entre los cuales se encontraba el antiguo presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, mi honorable amigo el señor Valdes Valdes, el señor Manuel Salinas i algunos otros, para que estudiara esta cuestion. Durante dos años se ocupó de esta materia aquella comision, que se componia de personas pertenecientes a instituciones relacionadas con las industrias mas importantes del país

SESION DE 13 DE DICIEMBRE

como la Sociedad Nacional de Agricultura, la Sociedad de Fomento Fabril, la Sociedad de Minería; se trasladó aun a Valparaíso para hacer un estudio prolijo del sistema de contribucion sobre el avalúo, que se cambiaba todos los días, segun los intereses del momento, como está pasando ahora mismo. De esta manera, cambiando el avalúo, se alteraban los impuestos sin que nadie se apercibiera de ello, sino las víctimas.

Esta Comisión pidió informe al distinguido Superintendente de Aduanas, don Zorobabel Rodríguez, profesor al mismo tiempo de Economía política, i que conocia perfectamente todos los ramos del impuesto aduanero. El señor Rodríguez dió un luminoso informe sobre la materia.

No fué aquello una oleada proteccionista para «esto que se llama industria nacional», como dijo el honorable Senador por Santiago, con ese desprecio profundo que manifiestan los hombres de letras por los hombres de trabajo. Fué un estudio detenido, minucioso, que la Comisión llevó a cabo reuniendo todos los antecedentes que permitieran formar un juicio consciente i cabal de los defectos del réjimen existente, i de las reformas que convenia introducir para impulsar la produccion i la riqueza del país.

La Comisión presentó el resultado de su vasta labor a la Cámara, la cual hizo, a su vez, el estudio de la materia. Entónces pudieron observarse algunas anomalías bien curiosas, que ántes no habian llamado la atencion: así, por ejemplo, las materias primas con que se confeccionan los trajes pagaban mas derechos de internacion que los trajes hechos; lo mismo ocurría con muchísimas de las materias primas que dan vida a las industrias nacionales, industrias que yo respeto i admiro, porque representan el esfuerzo del pueblo chileno para libertarse del extranjero, i para salir de la casi barbarie en que nos encontrábamos.

Entre otros de los artículos que se encontraban en las condiciones que he espresado, recuerdo el siguiente: los sombreros pagaban ménos derechos de inter-

nacion que los materiales que sirven para confeccionarlos en el país.

Como he dicho, esto se vió al hacer un estudio tranquilo, racional i aun científico del proyecto; i el resultado de ese estudio fué el que hoy podemos decir, contra lo espresado por el señor Senador por Santiago, que tenemos una grande i próspera industria manufacturera en el país.

Yo abrigo vehementes deseos de que, periódicamente, se hicieran exposiciones de los artículos manufacturados en el país, i de los cuales probablemente no tiene ni noticias el señor Senador por Santiago, ya que los mira por debajo del brazo, como vulgarmente se dice.

Existen en Chile varias fábricas de tejidos, no solo de paños, sino que tambien de percalas, tocuyos, etc.; hai dos grandes fábricas de esta industria que tienen un porvenir inmenso.

Tenemos en nuestra vecindad, al Perú, gran productor de algodón, de calidad calificada en Manchester como número uno, es decir de lo mejor, i que podríamos traer pagando fletes mui baratos. ¿Por qué no habríamos de ser fabricantes de jéneros de algodón? De esta manera habremos completado la gran manufactura de los hilados. El Perú, nuestro vencido de ayer, tiene cuatro fábricas de tejidos de algodón: ¿por qué no podríamos tenerlas nosotros?

En Chile se han implantado en grande escala las fábricas de carton i de papel; se han invertido muchos millones de pesos en las que hai establecidas cerca de Santiago; i, ahora mismo, se está terminando una instalacion de primer orden para hacer toda clase de papel, en la ciudad de Quillota.

Creo que llegan ya a siete u ocho las fábricas de velas de estearina, que en un principio se hacian mui malas, es verdad, de lo cual se aprovecharon los libre cambistas para pedir la internacion libre de este artículo. Sin embargo, a la sombra de esta industria, ha nacido la de la estearina misma, que hoy se elabora en Chile. Conviene que el país i que el Senador, ya que parece ignorarlo u olvidarlo, sepan que la estearina que consumimos

es chilena; es una transformacion del sebo de las ovejas, que es mui apropiado para esta industria, i que podemos producir en vasta escala.

Las fabricas de fósforos son siete u ocho tambien. De estas, fracasó una que se estableció en Valparaiso porque, segun creo, fabricaba sus productos por un sistema que no era adecuado i que no agradó al público. Esta compañía contaba con un capital de dos millones de pesos, una parte de capitalistas chilenos i la otra de norte-americanos. Hoi dia ha sido reemplazada por otra que ha implantado el sistema sueco, i que está dando los mejores resultados; estoi seguro que no habrá ningun señor Senador que no haya usado sus productos, porque casi la totalidad de los fósforos que consumimos son nacionales. Merced a estas fábricas, no hai un solo tronco viejo en los alrededores de Talca i Santiago, que no se aproveche en la fabricacion de fósforos.

Gracias a la lei de 1897, se han implantado en el pais otras dos industrias que han tomado un desarrollo colosal: me refiero a la ebanistería i a la industria del calzado.

Los muebles que vienen del extranjero pagan sesenta por ciento como derecho de internacion, o lo que es lo mismo, un derecho francamente proteccionista. ¿Qué ha pasado con esto? Que tratándose de dos artículos indispensables, i teniendo nuestros obreros estraordinarias aptitudes para estas industrias, casi no hai un rincón del pais en donde no haya un carpintero o un zapatero.

¿Se quiere, acaso, que no se hagan muebles ni calzados en Chile? ¿que todo venga del extranjero? Esto seria mui conveniente talvez para algunos, porque así todos nuestros obreros pasarian a ser inquilinos de los que tienen fundos, como el que habla; pero no quedarian en Santiago mas que caballeros, abogados, i.... perros sueltos. Porque realmente, habria un éxodo de todos los operarios que hoy ganan su vida holgadamente en las fábricas, que pueden educar a sus hijos i vestirse, aunque sea modestamente, puesto que no ganan grandes jornales.

Como he dicho, esto seria mui conveniente para los agricultores; en cambio, los operarios de las fábricas, que ganan hoy cuatro o cinco pesos, los mecánicos que ganan siete u ocho, los zapateros que ganan cinco o seis, etc., tendrian que reducirse a ganar cuarenta o cincuenta centavos en el campo.

I despues ¿a quién venderíamos la produccion de nuestros campos? Los grandes consumidores de los productos agricolas son los obreros, justamente; esos obreros que talvez forman el ochenta por ciento de la masa total de un pueblo, i que, mientras mejor jornal tienen, mayores precios hacen que tengan los productos de los campos. En la vida social i económica de un pais, todos nos damos la mano; la sociedad está formada de muchos eslabones estrechamente ligados entre sí.

No hai un solo pais en la tierra que pueda conformarse con ser simplemente productor de materias primas, para enviarlas a los centros de riquezas, que son los pueblos manufactureros. La mas lejitima aspiracion de un pais consiste en llegar a ser un pueblo manufacturero; esta es una idea que abrigo desde mi niñez, talvez porque he sido siempre hombre de trabajo, hasta ocuparme como contramaestre de fábrica para estudiar prácticamente la manufactura. Creo que todos debemos aspirar a que nuestro pais dé todos los productos manufacturados que sea susceptible de dar, hasta bastarse a sí mismo.

La riqueza consiste en producir. El sistema libre cambista que nos aconseja el honorable señor Figueroa, es una teoría mui hermosa, sin duda, mui fraternal: todos somos hermanos, todos somos hijos de Adán i Eva, pero de hecho nos armamos hasta los dientes. En ninguna parte del mundo existe el libre cambio, porque en Inglaterra misma, que se llama libre cambista, impera en realidad el sistema mas proteccionista; allá, por lo jeneral, se reciben las materias primas sin gravámen alguno, i se esportan las elaboradas, tambien sin gravámen; de manera que no se puede imaginar un sistema mas eficaz

para proteger las industrias nacionales.

La teoría del libre cambio, como lo manifestaba el señor Senador por Tarapacá, la inventó la Inglaterra después de haber sido la nación más proteccionista del orbe, hasta el punto de impedir que se tejiera el algodón en su propia colonia de las Indias. Cuando a causa de esa protección tuvo una producción tan enorme que causó las mayores zozobras, por falta de mercado para la plétora de artículos manufacturados, entonces fué cuando dijo a los demás pueblos del universo: ¡sed libres cambistas! Pero, nadie la oyó. Ningún país es libre cambista: a todos les conviene que la riqueza se radique en su suelo, i lo que da la riqueza es la valorización de la materia prima, es convertir un pedazo de fierro o de bronce en una máquina o un objeto de arte, es hacer de lo que vale uno un artículo que valga ciento o mil.

En este sentido económico, mas vale el hombre que sabe un arte fabril que el que no puede otra cosa que manejar la pala i el azadon. En Bélgica i en Suiza, naciones enriquecidas como las que mas, proporcionalmente hablando, no hai interés por sembrar los campos. En Jenebra, poblacion de cincuenta mil almas, hai mas de cincuenta personas cuya fortuna pasa de cinco millones, i mas de ciento que poseen mas de un millon, todo gracias a la joyería falsa i la relojería. Mientras mas i mejores aptitudes tiene el hombre, mas contribuye a la riqueza pública: no es con una poblacion de pastores como se llega a la riqueza.

Por esto, nunca he podido aceptar las teorías libres cambistas. Las tengo por un error, por un engaño. No creo en ellas, así como tampoco creo en la paz universal. Cada cual trabaja por ser mas rico que su vecino, i aun a costa de su vecino. El anhelo jeneral es sobrepasar a los demás, ser mas poderosos, así en la guerra como en la paz. Prefiero el proteccionismo; prefiero que los obreros, con quienes he tratado muchas veces en mi vida, tengan salarios dobles, aunque paguen un poco mas caros los artículos de consumo; si bien se suma i resta, se verá que esto

es lo que verdaderamente les conviene, i que en resúmen de cuentas, entre nosotros no son tantos los impuestos.

Se equivoca el señor Senador por Valdivia al hacer sus cuentas en materia del impuesto al ganado. Desde luego, el tipo mas subido es solo de dieciseis pesos por cabeza, correspondiente al buei. Con este dato, i con el otro, aducido por Su Señoría mismo, de que cada habitante consume por término medio un tercio de animal por año, es claro que el impuesto es solo de cinco pesos i un tercio por año i por habitante. Siendo esto así, su aterradora cifra de tres mil seiscientos millones, se parece mucho a la de catorce millones aducida por el señor Senador por Santiago.

La cantidad con que el impuesto figuraria en el presupuesto diario de un hombre que no puede comer carne es, al fin i al cabo, inapreciable. Cinco pesos i tercio distribuido en trescientos sesenta i cinco dias que tiene el año, da en centavos un cuociente que ni un mendigo tomaria en cuenta.

El señor SANCHEZ MASENLLI.

—Pero los intermediarios hacen su agosto. Una contribucion, pequeña considerada aisladamente, es el motivo o pretesto para que unos cuantos embolsen pingües ganancias.

El señor BESA.—El artículo extranjero tambien pasa por manos de los intermediarios. Mui rara vez llega directamente a los consumidores.

Se dice que Chile no debe ser manufacturero sino sobre la base de la materia prima de producción nacional. Es un error. ¿Acaso la Inglaterra trabaja con la materia prima de su suelo los productos que elabora para el consumo del mundo? No tiene mas que el carbon i la sal: ni fierro tiene, porque se le acabó. Lo mismo puede decirse de la Alemania; lo mismo de la Suiza, que no tiene una libra de cobre ni de fierro, si no la lleva de afuera; lo mismo de Bélgica i tantas otras naciones.

¿De dónde sale esa teoría de que solo

ha de impulsarse una industria cuando las sustancias o materias primas se sacan del terruño? Nó, señor. La industria está en valorizar la materia prima, que de suyo puede importar bien poco en el comercio. El gran elemento de valorización reside en el ingenio i la destreza del artífice: el trabajo de transformación es lo que hace que un trozo de material, considerado como la unidad, multiplique su valor por ciento, por mil i hasta por diez mil. Eso es lo que da la riqueza, venga la materia prima de donde quiera. ¿Le convendría al suizo esperto en la relojería volverse agricultor, abandonando el taller para ir a cavar la tierra? Creo que nó.

Ni a los agricultores les convendría tampoco ese cambio, que importaría la sustitución de un consumidor rico por uno pobre.

No he podido seguir todo el discurso del señor Senador por Valdivia i solo he podido darme cuenta de algunas de las ideas emitidas por Su Señoría. Parece que según el señor Senador, la supresión de los derechos aduaneros enriquece al país tanto cuanto valen estos impuestos. Su primiendo, pues, los derechos de interacción, aun cuando se mate toda fabricación i venga todo de afuera, tendríamos, según esa teoría, una fortuna colosal. Por la inversa, cerremos las puertas a la esportación o dificultémosla con impuestos, pongamos derechos a la salida del trigo i demás productos, i habríamos enriquecido también inmensamente. Por todos esos capítulos tendríamos una riqueza enorme: serían tres mil seiscientos millones.

Lo único que tengo que observar a esas cuentas, es que no habría quien pagase esos millones, porque lejos de enriquecer llegaríamos a ser unos harapientos.

El señor ESCOBAR (Presidente).—A segunda hora podrá continuar el señor Senador por Maule.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Supresión i reducción de algunos impuestos aduaneros

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesión. Puede seguir haciendo uso de la palabra el honorable Senador por Maule.

El señor BESA.—Tengo vivo deseo de que esta discusión termine cuanto antes; por eso voy a omitir muchas ideas que me ha sugerido el estudio de esta cuestión, limitándome a las más capitales i pasando desde luego a ocuparme del impuesto al ganado, que ha sido dilucidado en este recinto por personas competentes, que conocen esta industria.

He oído con gusto al honorable Senador de Tarapacá, que nos ha manifestado con marcada competencia lo que es la industria de la ganadería, las dificultades que presenta, los sacrificios que impone i los capitales que se necesitan para hacerla prosperar. También nos ha dado mucha luz sobre la materia el honorable Senador de Aconcagua, señor Silva Ureta.

Creo conveniente que el Congreso esté compuesto de los hombres de trabajo, porque precisamente los que trabajan son los que conocen las industrias i sus necesidades, los que tienen más derecho para hacerse oír, sin que se les pueda tachar de que obran influenciados por el interés particular. De otra manera, las Cámaras quedarían formadas exclusivamente por los abogados i literatos.

El señor BALMACEDA.—I los retóricos.

El señor BESA.—I los economistas de gabinete.

El señor FIGUEROA.—Nó: solo los industriales tienen derecho a entrar al Congreso.

El señor BESA.—Es natural, señor, porque es el gremio más numeroso i más trabajador.

El señor FIGUEROA.—Sobretudo cuando se trata de discutir proyectos relativos a industrias en que ellos tienen interés.

El señor BESA.—He sido industrial toda mi vida; i en cuanto al interes que tengo en este asunto i a que parece referirse el señor Senador.....

El señor FIGUEROA.—Si se escluye a los abogados por que no tienen intereses industriales, ¿quiénes lejislarían entonces? Segun Su Señoría, solo los que tienen intereses industriales.

El señor BESA.— Me he referido, señor Presidente, a las personas que no pueden tener conocimientos de industrias a las cuales no han dedicado su actividad. El honorable Senador considera que solo los abogados son competentes para estas discusiones, como si los abogados forman las riqueza pública.

El señor FIGUEROA.—Precisamente porque no tienen interes en las industrias son los llamados a discutir esta clase de proyectos con absoluta independencia.

El señor BESA.—En Alemania los abogados no pueden formar parte del Congreso; se les considera perjudiciales. Por lo demas, señor Presidente, no sé yo que con las igualas i los pleitos se haya enriquecido algun pais.

El honorable Senador por Santiago ha querido zaherirme, diciéndome que soi industrial i dando a entender que tengo interes personal en estos asuntos; pero me es mui fácil eliminar el concepto de Su Señoría, declarando que efectivamente he sido industrial toda mi vida, i que en las refinarias de azúcar no tengo ninguna participacion, que no poseo una sola accion de esas sociedades.

El señor FIGUEROA.—Jamás empequeñezco los debates de la Cámara con cuestiones personales; no sé por qué se da por aludido el señor Senador!

El señor BESA.—Porque Su Señoría lo ha dicho bien claramente. Pero dejando a un lado este incidente que no vale la pena, paso a ocuparme del impuesto al ganado.

El honorable señor Walker ha manifestado su opinion con toda franqueza, pero yo no tengo el valor de Su Señoría i confieso mi debilidad a este respecto. Yo reconozco que estoi influenciado por

las corrientes de opinion, i aunque tengo vinculados a esta cuestion, como agricultor, todos mis intereses, voi a hablar de ella, aunque sea contra mis propios intereses.

Quando veo que la Sociedad Nacional de Agricultura, que es el representante mas autorizado de esta industria i el defensor natural de sus intereses, cuando el Gobierno, cuando el Congreso, cuando la prensa, cuando en todas partes, en fin, se observa una corriente de opinion tan decidida en favor de este proyecto, yo me someto a la opinion de la mayoría, porque son las mayorías las que deben gobernar en los paises democráticos. Por eso he firmado el informe de la Comision, favorable al proyecto.

Se ha dicho que habrá manifestaciones de descontento en el norte contra el Senado de la República, porque se establece una desigualdad entre el norte i el centro de la República con respecto al impuesto.

No soi partidario de incitar al pueblo, ni tampoco de que se arranquen a los poderes públicos medidas dictadas bajo la presion de medios violentos, sino por la fuerza de la razon. Tampoco creo que sea patriótico fomentar el espíritu separatista que puede jerminalar en el norte.

Como soi matemático i no literato, talvez no espresaré con elegancia mis ideas; pero estoi seguro de sacar buenas cuentas.

Si el impuesto se suprime, es indudable que el ganado arjentino valdrá dieciseis pesos oro ménos por cabeza. Es indudable tambien que la Arjentina, que es un mercado de carne mundial, no modificará sus precios por la supresion de nuestro impuesto. Es indudable en fin, que el precio del ganado arjentino, rebajado en dieciseis pesos, influirá en los precios que cobran los ganaderos chilenos, los cuales tendrán que vender sus animales a razon de dieciseis pesos ménos por cabeza.

Ahora bien: como no hai aquí ningun *trust* o monopolio que pueda alzar los precios a su arbitrio; como nuestros ganaderos son completamente libres para

vender sus productos, lo mismo los de Valdivia, que los de Santiago o de Coquimbo; i como los gastos de conduccion por mar son los mismos para el ganado argentino que para el chileno, siempre llegará el ganado, sea de la Arjentina o de las provincias australes de Chile, a esa República separatista del norte, con un precio inferior en dieciseis pesos a lo que llegaría sin la supresion del impuesto. Me parece que esto es claro como la luz del dia.

A esto hai que agregar todavía, como yo mismo lo he presenciado, la introduccion de ganado por la cordillera en las provincias del norte, como en Copiapo por ejemplo, ganado que viene de Salta i Jujui para las minas de Antofagasta, i en jeneral para el norte de Chile.

Ahora, con la supresion del impuesto, es seguro que la importacion será mayor i las provincias del norte disfrutarán de este beneficio.

Por lo demas, esta lei no es sino un ensayo; la esperiencia hará ver al pueblo i a los hombres dirijentes si debe mantenerse definitivamente despues, o si conviene derogarla.

Antes de terminar, señor Presidente, quiero decir dos palabras sobre los malos resultados que, segun dicen algunos, i como se ha repetido tambien en esta Cámara, han producido nuestras leyes proteccionistas. No entraré en muchos detalles porque no deseo demorar este debate; voi a ocuparme de algunos puntos solamente.

Recuerdo que cuando se promulgó la lei de 1897 se puso por un error de pluma, en vez del derecho de un centavo que era el que se habia acordado, un derecho de diez centavos oro de cuarenta i cinco peniques por botella para la cerveza extranjera. De este aumento de derecho, puesto por equivocacion, nació en el pais la fábrica de cerveza de Limache. Mas tarde ese derecho se aumentó, i hoi creo que es de un peso por litro. A su amparo surjieron las diversas fábricas que hoi tenemos; la competencia trajo la baratura del artículo, como sucede siempre en estos casos, i ahora, por un precio

relativamente bajo, tomamos una cerveza excelente i tenemos desarrollada en el pais una gran fuente de produccion i de riqueza.

La industria de la viticultura fué tambien favorecida en aquella época, gravando el vino extranjero con un derecho de veinticinco centavos oro de cuarenta i cinco peniques el litro. La primera viña la cultivó en Chile el doctor Nourichel a los piés de la Quinta Normal, en una estension de dos cuadras. Luego la siguió la de Vigouroux, dueño entónces de una línea de coches entre Santiago i Valparaiso.

Siguieron despues haciendo plantaciones de viñas los señores Ochagavía, Urmeneta, José Eujenio Vergara, Manuel Antonio Tocornal i muchos otros, hasta que se formó una inmensa riqueza de que antes carecia el pais. Actualmente nuestros vinos sin envejecer, los vinos del año, valen ocho pesos arroba, lo mismo mas o ménos que los caldos franceses, que cuestan veinticinco francos los cien litros, i que los españoles e italianos.

El señor BALMACEDA.—Noé es bastante popular hoi dia.

El señor BESA.—En todo el mundo señor Senador, i ojalá todos se limitaran al vino, como Noé i no se tomara alcohol.

Talvez ántes de mucho veremos que el precio de nuestros vinos será inferior al que tiene actualmente, aun cuando el precio actual es mas bajo que el que tiene en otros paises.

Pero veo que estoi contrariando mi propósito de no prolongar este debate; omitiré, por esto, muchas observaciones que podria hacer i dejo la palabra.

El señor FIGUEROA.—Siento mucho, señor Presidente, que hayan sido mal interpretadas las apreciaciones que he hecho, de una manera jeneral, sobre nuestras industrias nacionales.

He sido talvez el mas interesado en estudiar este problema de nuestras industrias, a pesar de que no tengo injerencia ni interes en ninguna de ellas. Por lo mismo creia poder opinar sobre esta materia sin que se creyera que tenia intereses oersonal en ella.

He pedido tiempo para buscar las soluciones que deben darse a estos asuntos, aun cuando tengo la íntima convicción de que nuestra política económica es absurda, i aun cuando creo que esto que se llama industria nacional no es otra cosa que el trabajo por el trabajo, sin que por eso deje de comprender que hai vinculados a ella intereses valiosísimos.

Yo no soi anarquista, i no acepto que se pretenda derribar el edificio sin tener ántes preparada alguna vivienda para albergar al pais. I mucho ménos pretenderia destruir en las circunstancias actuales, en que todos estamos sufriendo las consecuencias de una gran crisis.

Se ha tratado de la rebaja de los impuestos, tomando como base la lei de impuestos de 1897. Pero en esta Cámara i fuera de ella, al considerar esta cuestion, se prescinde en absoluto de las condiciones excepcionales en que se encuentran hoy las industrias, lo que se ha dado en llamar industrias en este pais.

La lei de 1897 fijó elevados derechos de aduana a ciertos artículos o mercaderías de procedencia extranjera, porque se creyó entónces que se trataba de artículos que podian producirse en el pais. Así, tratándose del calzado, se creyó que era suficiente proteccion para esa industria un derecho de aduana de sesenta por ciento para el artículo extranjero introducido al pais. Pero, ¿i la proteccion que se dispensa a las industrias por la depreciacion de nuestra moneda? ¿No se han doblado últimamente los derechos, por la baja de valor de la moneda, en beneficio de las industrias protegidas? En el hecho, por la depreciacion de nuestro billete de curso forzoso, todos los derechos de aduana se han duplicado.

El señor BESA.—¿I no se han duplicado tambien el valor de la materia prima i los jornales?

El señor FIGUEROA.—Voi a tomar en consideracion esos factores, señor Senador.

El señor BESA.—Hai que considerarlos necesariamente, para apreciar la situacion de las industrias.

El señor FIGUEROA.—Quiero su-

poner que la depreciacion del billete se traduzca tambien en un perjuicio para los fabricantes, por cuanto ellos consumen algunos artículos importados, que tienen que pagar en oro. Tendrán que pagar naturalmente mayores jornales; pero esto cierto de que este desórden, esta injusticia, esta exaccion que de suyo importa la depreciacion de la moneda, no hace otra cosa que consagrar la defraudacion de la mano de obra. No se han elevado los sueldos ni los jornales en proporcion a la depreciacion de la moneda. Ahora mismo los jornales experimentan una considerable baja. ¿Por qué? Porque al presente no hai en el pais la misma demanda de trabajadores que había hace tres meses.

No seria posible tampoco que los industriales exijieran a nuestros conciudadanos que siguieran imponiéndose sacrificios para dar robustez i vida a sus industrias, sin participar una parte mínima siquiera de sus utilidades a sus empleados i obreros.

Para resolver convenientemente este problema es menester adoptar una solucion de justicia, tomando en cuenta tanto los derechos adquiridos de los industriales, como los derechos mui lejítimos de los consumidores; esta solucion podria ser la de cobrar a los artículos de consumo jeneral i popular el derecho de aduana sin recargo por diferencias de cambio.

Si el Estado está hoy en situacion próspera, si este mismo recargo que se paga en los derechos aduaneros por diferencia de cambio produce un excedente considerable, es del caso satisfacer esta necesidad del momento, i establecer que los derechos de aduana se cobrarán en la misma cuantía que cuando se decretó la lei, sin recargo por diferencias de cambio.

Si se quisiera restablecer la equidad entre los derechos de aduana que paga el azúcar refinada i los que paga el azúcar de primer producto bastaria con decir: los derechos aduaneros sobre el azúcar se pagarán en moneda corriente sin recargo alguno.

Eso seria lo justo i conveniente para la industria i para los consumidores.

En lugar de hacer esto la Comision propone que se rebaje el derecho que paga el azúcar refinada solo en un veinticinco por ciento i el que paga el azúcar de primer producto en un ochenta por ciento.

El señor BESA.—Nó, señor Senador; la Comision propone que se rebaje tres pesos treinta i cinco centavos oro de diecho peniques por cada cien kilos; esto es solo un cuarenta por ciento, no ochenta como dice Su Señoría.

El señor FIGUEROA.—Me refiero a lo que dice el informe, señor Senador.

El señor BESA.—El informe propone que se rebaje en tres pesos treinta i cinco centavos oro por cada cien kilos el derecho que paga el azúcar moscobada, que es hoy de siete pesos cincuenta centavos oro, lo que nos es mas que cuarenta por ciento.

El señor FIGUEROA.—Creo tener una memoria bastante fiel...

El señor BESA.—En fin, en la discusion particular será tiempo de discutir esto; yo no quiero obstruir el proyecto.

El señor FIGUEROA.—Tengo mucho agrado en discutir este punto, i no me perturban las interrupciones.

Dice el informe de la Comision:

«Esto que crearia una innecesaria i sería dificultad a las refinarias nacionales i que no ha entrado ciertamente en los propósitos del proyecto de la otra Cámara, puede salvarse reduciendo el derecho de internacion de toda clase de azúcares, no en un tanto por ciento sino en una cantidad determinada, que la Comision cree prudente fijar en tres pesos treinta i cinco centavos oro de dieciocho peniques, por cada cien kilos».

En fin, no encuentro en el informe la parte que busco, pero estoy seguro que la Comision propone que se reduzca en proporciones desiguales los derechos que pagan el azúcar refinada i el azúcar moscobada o de primer producto.

Como no quiero ocuparme en este momento sino de consideraciones jenerales, ya que estamos en la discusion jeneral

del proyecto, voi solo a decir mui pocas palabras mas.

Cuando oia las apreciaciones que el honorable Senador por Maule hacia respecto a las ventajas que tienen los pueblos industriales, que son capaces de bastarse a sí mismos, sobre los pueblos productores de materia prima, yo pensaba, señor Presidente, en la conveniencia de poner a la vista del público las sumas enormes que representa la diferencia de los precios de las mercaderías que se consumen a diario en Chile; seguramente, el pueblo se asustaria al ver que, a consecuencia del sistema de proteccion a industrias planteadas artificialmente por la lei, gasta cuatrocientos millones mas de lo que gastaria si pudiera él obtener los productos que consume por los mismos precios que se pagan en el mercado universal.

Con relacion a esto, me bastará citar lo que en la mañana de hoy leia sobre lo que vale el azúcar en Inglaterra. En un catálogo de los precios que cobran los grandes almacenes ingleses, ví, con sorpresa, que el azúcar, perfectamente bien acondicionada en cajas de carton, se espnde allá al precio de dos i medio peniques la libra, que equivale a diez i ocho centavos nuestros. Nuestro pueblo paga por este mismo artículo tres o cuatro veces mas. ¿Cuántos millones representa para Chile esa diferencia de precio?

En cambio, nosotros nos damos la satisfaccion de oír a los industriales que que están orgullosos de haber establecido en el pais las fábricas que refinan las azúcares crudas que nos vienen del extranjero, industria que, como manifestaba ayer, representa para el pueblo el sacrificio de doce millones de pesos, sacrificio que se multiplica por cuatro si se toma en consideracion la serie de ventas i reventas hechas por los intermediarios.

Pero nos contentamos con la apariencia de la riqueza, con que en el mundo entero se sepa que en Chile hai industrias aunque los artículos se vendan tres veces mas caro que en el mundo entero.

Las personas que han vinculado sus intereses a esas industrias nos dicen: so-

mos hombres de trabajo i tenemos derecho a la consideracion pública porque hemos planteado grandes industrias.

Esto debe consolarlos i enorgullecernos, aunque la industria planteada representa una sangría permanente i agobiadora aplicada a las venas del pueblo.

Vuelvo a insistir en la consideracion jeneral de que las industrias protegidas tienen hoy duplicada la proteccion; cuando los sueldos i jornales han sufrido últimamente un gran cercenamiento, que llega hasta el ciento por ciento. ¿Esto es justicia social, señor Presidente? ¿Esto da motivo de reproche contra el hombre que no tiene intereses vinculados en la industria i que dice: detengámonos a pensar un poco, no es posible continuar por este camino, se trata de una quimera? ¿Merece este hombre que se le diga que es un simple retórico sin criterio suficiente para ilustrar i penetrar esta materia?

Es preciso levantar bien alto la voz para evitar que el pueblo viva engañado, es preciso repetir que si se quiere proteger una industria como la refinería de azúcar, debería mas bien ponerse año a año en el presupuesto de gastos públicos la suma que el pueblo esté dispuesto a obsequiar a los industriales; pero que no es tolerable que se arranque al pueblo subvencion permanente por muchos millones de pesos al año, sin que el pueblo se dé cuenta de ello.

El señor BESA.—Voi solo a decir dos palabras, para rectificar una afirmacion que ha hecho el honorable Senador por Santiago. Tengo a la vista los precios del azúcar en todo el mundo, i estos precios contradicen lo que acaba de decir el honorable Senador.

La Inglaterra es el único país del mundo en que el azúcar es mas barata que en Chile; en todos los demas países, sin escepcion, los azúcares cuestan veinticinco i treinta por ciento mas caro que entre nosotros, tomando por supuesto como base la moneda de oro. Me limito a anticipar este dato, reservándome ampliarlo en la discusion particular.

Pero desde luego llamaré la atencion del Senado al hecho de que el azú-

car refinada no es artículo de primera necesidad. En la América del Sur, solo Chile consume azúcar refinada; el Brasil no tiene ninguna refinería ni consume azúcar refinada, lo mismo sucede en el Perú i en el Ecuador. Las Repúblicas de Centro América tampoco consumen azúcar refinada. Cuba no la conoce. En el Perú no hai refinerías, i yo mismo he podido ver allí que ricos i pobres, desde el banquero hasta el mas infeliz individuo del pueblo, consúmen el azúcar de caña granulada, que es excelente sin refinar. En la República Arjentina se consume el azúcar de Tucuman, i solo en la provincia de Buenos Aires hai jente que se da el lujo de consumir el azúcar refinada.

El azúcar granulada es excelente para el café i el té, es aun mas aromática que el azúcar refinada. Puede decirse que es un capricho de los chilenos consumir azúcar refinada, que es un artículo de lujo.

Pero como por el momento no es ocasion de tratar estensamente lo relativo al azúcar me reservo, como he dicho, para cuando llegue el caso dar los datos que comprueban lo que estoy diciendo.

Mi propósito era manifestar que carece de exactitud la afirmacion que hacia el honorable Senador por Santiago de que en el mundo entero el precio del azúcar es dos o tres veces mas bajo que en Chile.

El señor FIGUEROA.—He hablado solamente de Inglaterra, señor Senador.

El señor BESA.—Su Señoría se refirió tambien a las demas partes del mundo en jeneral. Citó especialmente la Inglaterra, porque, como Su Señoría es abogado, sabe mui bien que solo debe citarse aquello que es favorable a las propias opiniones. Por eso es que Su Señoría no ha citado a Francia, a Alemania, a Italia, a España, a Béljica. Tengo a la mano, con datos perfectamente comprobados, los precios del azúcar refinada en todos esos países, en los cuales se considera artículo de lujo i paga derechos mayores que en Chile. En Alemania se pagan cincuenta marcos por cada cincuenta kilogramos, o sea mas de tres veces lo que se paga en Chile.

Cuando llegue la oportunidad me ocuparé de manifestar que las apreciaciones de Su Señoría son apasionadas; que hai en ellas algo que parece premeditado contra determinada industria. No se ha hablado del calzado ni de muchos otros artículos, como el té i el café, que pagan derechos elevados; los argumentos se han especializado contra el impuesto del azúcar, se han encarnizado contra el azúcar.

Sin embargo, señor Presidente, no es posible que continuemos en esta discusión, que tendrá su oportunidad cuando se trate del artículo correspondiente; de lo contrario, si continuáramos en este debate, apareceríamos hasta cierto punto, obstruyendo el proyecto; i no siendo ese mi propósito, dejo la palabra.

El señor FIGUEROA.—Por mi parte, anticiparé tambien que traeré a la Cámara un catálogo de los precios del azúcar, del cual consta, entre otros datos, que el azúcar se vende en París mucho mas barata que entre nosotros.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Cerrado del debate.

Se va a votar en jeneral el proyecto.

El señor FIGUEROA.—Yo he anunciado que pediría que la votacion se dejara para la sesion siguiente a aquella en que terminara el debate, conforme al derecho que me otorga el Reglamento.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Yo pido que la votacion sea nominal.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿El señor Sedador por Santiago formula indicacion para que se deje la discusion particular para mañana?

El señor FIGUEROA.—Yo no tengo el deseo de demorar la parte del proyecto que se refiere al impuesto al ganado. De manera que si los señores Senadores quieren avanzar hoi sus opiniones a ese respecto, yo no pongo inconveniente para ello.

Lo que deseo es que no se precipite la discusion particular, porque tengo el propósito, como creo que lo tendrán todos los señores Senadores, de que se haga algo atinado.

Se trata de un problema de graves consecuencias i no se puede deshacer en

unas cuantas horas lo que es el resultado de un réjimen de diez o quince años.

Si la discusion particular hubiera de limitarse hoi a la parte referente al impuesto del ganado, yo no insistiria en mi peticion; pero, si se quiere estrecharnos i precipitar la discusion particular, yo pediré que la votacion del proyecto en jeneral quede para la sesion de mañana, usando del derecho que me concede el Reglamento.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se va a consultar a la Cámara si queda la votacion para mañana.

El señor FIGUEROA.—No hai que consultar a la Cámara, señor Presidente, el Reglamento está ántes que la opinion de la Cámara.

El señor SANCHEZ MASENLLI. Ahora se trata solamente de votar el proyecto en jeneral. Esta aprobacion no significa que se acepte el informe de la Comision. Por mi parte, declaro que no acepto ese informe en todas sus partes. Pero la aprobacion en jeneral no importa la aprobacion de cada uno de los articulos del proyecto.

El señor LAZCANO.—Creo que podríamos ponernos de acuerdo fácilmente con el honorable Senador por Santiago, señor Figueroa.

Encuentro justificado el temor de Su Señoría. Teme el señor Senador que si se aprueba inmediatamente en jeneral el proyecto, se precipitará la discusion particular, de manera que no dé a Su Señoría tiempo bastante para esplayar sus ideas en esa discusion particular.

Si el honorable Senador queda garantido, si le aseguramos que hoi no se cerrará el debate en la discusion particular i que, una vez aprobado el proyecto en jeneral, entraremos con toda la latitud que Su Señoría desea en la discusion particular, ¿por qué habria de obstruir Su Señoría haciendo uso del derecho que le acuerda el Reglamento de pedir que la votacion quede para la sesion siguiente?

Yo llamo la atencion de Su Señoría a lo que ocurriria, si Su Señoría hiciera uso del rigorismo reglamentario. El Reglamento dice que la votacion que se ha

postergado tenga lugar al terminar la primera hora de la sesion siguiente; de manera que tendríamos que suspender la discusion i no podríamos continuar tratando de este proyecto en la sesion de hoy ni tampoco en la de mañana a primera hora: tendríamos, pues, como consecuencia, una pérdida de tiempo que, estoy cierto, no entra en el propósito del honorable Senador.

Siendo así, me atrevo a rogar a Su Señoría que no aplique el rigor del Reglamento, a que tiene no obstante perfecto derecho.

Vuelvo a decir; si este temor del honorable Senador no se justifica; si, aun aprobando desde luego el proyecto en jeneral i pasando inmediatamente a la discusion particular, tuviera Su Señoría la completa seguridad de que en ningun caso iríamos mas allá del artículo 1.º, de modo que Su Señoría tendria en todo caso el tiempo necesario para tratar con toda amplitud los puntos que desea dilucidar; si diéramos a Su Señoría esta seguridad completa, me atrevo a creer que Su Señoría no insistirá en que se aplique la disposicion reglamentaria a que se ha referido, i a la cual, lo digo una vez mas, tiene Su Señoría el mas perfecto derecho de acogerse.

El señor FIGUEROA.—Como acabo de manifestarlo al Senado, yo no tengo inconveniente alguno en acceder a la peticion que me hace el honorable Senador por Curicó.

Creo que el derecho que yo ejercito con mui buen espíritu puede conciliarse perfectamente con el deseo manifestado por el honorable Senador.

No diviso inconveniente para que, concluida hoy la discusion jeneral, se pase a discutir en particular el artículo 1.º del proyecto.

Creo que con eso habrá para emplear el dia de hoy; i de esta manera se habrá respetado el derecho que concede el Reglamento a la minoría de la Cámara. I si he hecho uso de este derecho, es porque he visto, con mucho sentimiento, el deseo de proceder sin tomar en considera-

cion el interes que me anima de dilucidar estas cuestiones con detenimiento.

Yo no he tenido la intencion de obstruir el despacho de este proyecto, i la prueba la doi aceptando con gusto la insinuacion del honorable Senador por Curicó.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado en jeneral el proyecto, i se entrará a la discusion particular.

El señor WALKER MARTINEZ.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Entónces se votará el proyecto; i como el señor Senador por Valdivia habia pedido votacion nominal, asi se hará.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Si no hai mas que un solo voto en contra, creo que no tiene objeto la votacion nominal; así es que retiro mi indicacion, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Queda aprobado en jeneral el proyecto con el voto en contra del señor Walker Martínez.

En discusion el artículo 1.º del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, conjuntamente con las modificaciones introducidas por la Comision de Hacienda de esta Cámara.

El señor PRO SECRETARIO.—El artículo 1.º del proyecto de la Cámara de Diputados, dice:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para suspender, hasta por el término de dos años, todos los derechos de aduana que gravan la internacion del ganado vacuno i ovino.

El término de dos años se prorrogará por todo el tiempo en que el tipo del cambio internacional sea inferior a dieciseis peniques.»

El artículo 1.º propuesto por la Comision dice:

«Artículo 1.º Suspéndese por el término de dos años, contados desde la fecha de esta lei, para los animales que se internen por la cordillera, el impuesto que grava la internacion del ganado vacuno i ovino.»

El señor DEVOTO.—Para poder juzgar con mas conocimiento de causa, desearia oír la opinion del Gobierno respecto de cada una de las formas en que está redactado este artículo 1.º, o sea, tanto respecto del proyecto de la Comisión, como del que ha remitido la Honorable Cámara de Diputados.

Hai aquí una cuestion que considero de grande importancia desde el punto de vista internacional; de manera que creo conveniente conocer la opinion del Gobierno, porque ella nos revelará si es ventajoso suspender este gravámen por un tiempo determinado, o suprimirlo para siempre, tomando en consideracion la influencia que estas medidas puedan tener sobre los tratados internacionales que se celebren.

El señor FIGUEROA.—En la sesion de ayer, honorable Presidente, oia con vivo interes las observaciones jenerales que hacia el honorable señor Balmaceda, acerca de la importancia que tiene el consumo de carne en las provincias de Tarapacá i Antofagasta; el cual, segun mis recuerdos, lo calculaba en ciento cuarenta o ciento cincuenta mil cabezas de ganado.

El señor BALMACEDA —Ochenta i cinco mil entre Tarapacá i Antofagasta, i treinta i cinco mil en Taena i Arica

El señor FIGUEROA —Acepto la rectificacion del señor Senador, que limita a ciento veinte mil cabezas de ganado la cantidad de animales que se consumen en la zona norte.

Todos sabemos que el precio de la carne en aquellas provincias es mucho mas elevado que en el centro del pais; i ello es mui natural, porque el costo de trasportar los animales, se recarga con los gastos de embarque i desembarque, i con el forraje que es preciso llevar conjuntamente con los animales.

Aparte de la injusticia que, a mi juicio, envuelve este proyecto, por cuanto se miden con distinta vara las necesidades de las provincias de Tarapacá i Antofagasta, estoi seguro de que las provincias que paguen los mas altos precios por las carnes serán las que han de regular el

precio en todo el resto de la República, conforme a una lei económica de carácter jeneral; seguramente no habrá de bajar en el centro del pais el precio del ganado, o de las carnes muertas, por la abolicion del impuesto, si no se pone en igual condicion el consumo de carne en el norte con el sur de la República.

Es sabido, señor Presidente, que los animales de mas peso, los de mejor calidad son los que se destinan al consumo de esas ricas provincias; por este medio se defienden los comerciantes de los crecidos gastos de trasporte i alimentacion de esos animales desde que los embarcan hasta el dia en que son beneficiados en los mataderos.

Es un principio económico, cuya verdad no se discute, que los precios se fijan en el mercado con arreglo a la mas alta oferta; de suerte que si tenemos el propósito de impedir que los ganados lleguen directamente de la República Arjentina a las provincias de Tarapacá i Antofagasta, no hacemos otra cosa que poner un obstáculo a la baja de los precios en el centro del pais. Por eso he dicho que no es sino un miraje el abolir el impuesto del ganado que pasa por la cordillera.

Mientras se sepa que en el norte del pais hai un mercado que consume mas de la quinta parte del ganado que producimos, i se conozcan los elevados precios que por él se pagan, el valor de los animales habrá de rejirse por los precios que se obtengan allá. Para comprobarlo, me bastaria recordar al Honorable Senador lo que ocurrió en el mes de setiembre. Hubo entónces algunos comerciantes que hicieron el negocio de animales por su propia cuenta, embarcándolos en Buenos Aires, en el vapor «Maipo», con destino a Iquique. Al saberse que el «Maipo» desembarcaba en Iquique esos pocos animales, el mismo dia bajó el precio en el matadero de Santiago en un veinticinco por ciento.

Aquí tiene el Senado la confirmacion de mi aserto, de que no bajará el precio de los animales en el centro de la República, si no se consigue que baje en el norte. Mui facil me seria traer los datos

que comprueban el hecho que acabo de aducir, esto es, que el ganado bajó en Santiago el mismo día que se supo que se desembarcaban en Iquique los bueyes i novillos que llevó de Buenos Aires el transporte «Maipo».

Pero, aparte de esta demostracion práctica, es fácil comprobar por otros medios que el precio de la carne no bajará si se deja el artículo 1.º en la forma propuesta por la Comision de Hacienda. Hai, además, otras consideraciones nacidas de las especialísimas necesidades de las provincias de Tarapacá i Antofagasta.

Ayer tuve ocasion de recordar al Senado la carestía de la vida en aquellas provincias i de darle la esplicacion de las perturbaciones del órden público que tan frecuentemente tienen lugar en aquellas rejiones.

I no tiene eso nada de estraño, señor Presidente. Yo creo que las perturbaciones políticas mismas no se producen por razones puramente políticas. Las revoluciones, como lo demuestra la historia, se han orijinado siempre de causas sociales: los revolucionarios, aun cuando aparezcan impulsados por móviles exclusivamente políticos, se aprovechan de los fermentos que crean las perturbaciones sociales, perturbaciones enjendradas por las injusticias económicas.

Si queremos conservar en este pais el órden, si anhelamos que no se reproduzcan las escenas dolorosas que hemos presenciado aun en el seno de esta capital, si no queremos legislar, como legislamos en estos momentos, bajo la presion de las pasiones populares, debemos tomar muy en cuenta aquellas causas que pueden hacer nacer las perturbaciones sociales.

Las necesidades de aquellas provincias en jeneral, no son atendidas por nuestra administracion pública.

Esas provincias, como lo ha manifestado el señor Senador por Tarapacá, carecen hasta del elemento mas indispensable para la vida.

Aun no ha sido posible dotarlas de agua saludable i barata, condicion esencial de la higiene i de la existencia misma.

Los transportes i desembarques se hacen en condiciones sumamente onerosas. No en una, sino en muchísimas ocasiones hemos oido hablar de las prolongadas estadias de los buques, que suelen pasar veinte i treinta días sin poder descargar sus mercaderías. ¿Cuánto importa el gravámen que se impone a negocios hechos en condiciones tan irregulares? No se podría calcular aproximadamente, pero lo que no se puede dudar es que llega a una suma muy considerable. No es raro, pues, que el fardo de pasto, que en el centro se vende a tres pesos, suba en ocasiones a quince i dieciocho pesos en Iquique i en Antofagasta.

Permítaseme recordar un caso que me relataba un amigo al volver de una jira por el norte. Se trataba de desembarcar en Taltal unas mulas llevadas por mar. En el puerto habia un muelle, con sus donkeys, perteneciente a la Compañía del Ferrocarril, la cual, naturalmente, daba preferencia a sus propias necesidades.

No pudiendo utilizar el muelle, los encargados del desembarque de las mulas empezaron por apalear dos o tres de estos animales para obligarlos a tirarse al agua i ganar a nado la playa. Despues, siéndoles ingrata la tarea, prefirieron dejar las demas mulas en la lancha que las habia tomado del vapor, hasta que el hambre i la sed las obligaran a echarse al mar i dirigirse a tierra a reunirse con sus compañeras.

Estas son las condiciones en que se hallan los habitantes de Tarapacá i Antofagasta, estas dos provincias que dan al pais su riqueza, que constituyen la caja de la nacion. Se han descuidado los intereses i las necesidades de aquellos territorios hasta el extremo de que los artículos mas indispensables para la vida soportan recargos de doscientos i trescientos por ciento, por falta de elementos adecuados i cómodos para el desembarque.

I ¿es posible que cuando se trata de adoptar una medida como ésta, que tiende a aliviar la miseria de las clases necesitadas, se haga escepcion de las provin-

cias de Tarapacá i Antofagasta, que pasan tambien por momentos angustiosos no ménos que las demas provincias? I mas todavía ¿es posible hacer esta escepcion cuando ella importa con seguridad el sacrificio del resto de los habitantes del pais, desde que el precio elevado que se mantenga allá, seguirá rijiendo proporcionalmente en las demas provincias de la República?

Por esto, sin tener interes particular alguno, me atrevo a pedir al Honorable Senado que si tiene el ánimo de aprobar el proyecto de abolicion del impuesto al ganado arjentino, apruebe el artículo con la redaccion que le dió la Cámara de Diputados. Lo justo es que se supriman estos derechos para todo el ganado que se importe al pais, sin escepcion de provincias o territorios, colocando en condiciones de igualdad a los consumidores del norte con los del centro i sur de la República.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Voi a contestar la pregunta dirigida al Gobierno por el honorable Senador de Bio-Bio.

Deseaba saber Su Señoría cual de las dos formas del artículo en discusion, la de la Cámara de Diputados o la de la Comision de Hacienda del Senado, mereceria la preferencia de parte del Gobierno, desde el punto de vista de las negociaciones pendientes para un tratado comercial con la República Arjentina.

Debo declarar que, despues de jestioness prolongadas, se ha llegado a un acuerdo, en principio, con el Gobierno Arjentino, para establecer la liberacion de derechos para todos o casi todos los artículos de intercambio en ámbos paises. Si todavía no se ha llegado a un acuerdo definitivo, es únicamente porque hai diferencias de detalle en algunos puntos.

Abrigo la esperanza de que ántes del plazo de dos años que se fija en los dos proyectos como período de vijencia para la suspension de este impuesto, estará ya definitivamente concluido el proyectado tratado. Por consiguiente, siendo de un efecto transitorio i de una duracion no mayor de dos años el réjimen que se esta-

blecerá aceptando cualquiera de las dos formas del proyecto, puede decirse que para el Gobierno es indiferente que se apruebe cualquiera de las dos. Sin embargo, si se considera que en el proyecto de la Cámara de Diputados se hace referencia al cambio monetario internacional, disponiendo que el plazo de dos años fijado para la suspension del impuesto se prorrogará por todo el tiempo en que el cambio sea inferior a dieciseis peniques, creo conveniente hacer notar que, segun las leyes vijentes, dentro del plazo de dos años debemos tener ya el réjimen metálico, i, por consiguiente, un cambio superior a dieciseis peniques.

En consecuencia, si se estableciera en este proyecto la condicion referente al cambio, se incurriria en una contradiccion respecto a las disposiciones legales existentes, o, por lo ménos, se acojeria explícitamente en esta lei la posibilidad o el temor de que no se cumpla otra lei de la República. El Gobierno, tomando en consideracion esta circunstancia, se inclina, en todo caso, a la eliminacion de esta disposicion relativa al cambio.

El señor VILLEGAS.—He oido repetir en esta discusion a los señores Figueroa i Walker que estamos despachando este proyecto bajo la presion de la amenaza popular. Yo quiero levantar este cargo que se nos hace, porque creo que ninguno de mis honorables colegas se encuentra en la situacion que se supone. El impuesto al ganado arjentino, segun mi conviccion mas absoluta, no ha debido existir, porque esto sirve para perturbar muchos negocios, para tener malos empleados, para que la mitad del ganado que se introduce en el pais no pague derechos i, por consiguiente, para perjudicar a los comerciantes honrados, en favor de los que clandestinamente introducen ganados.

I digo esto porque me consta. Cuando desempeñé el Ministerio de Hacienda recibí varios denuncios de introduccion clandestina de ganado. Se tomaron las medidas del caso para evitar el contrabando, i se comprobó que los denunciadores eran los mismos contrabandistas, que de este

medio se valian para hacerse acompañar en la cordillera por empleados públicos, a los cuales cohechaban fácilmente. De esta manera ejercian el contrabando con toda seguridad, en vasta escala i con la mas completa impunidad.

Por esto, no solo acepto la suspension por dos años, sino que aceptaria la suspension absoluta.

En cuanto a la escepcion o injusticia que, segun el señor Figueroa, se hace con las provincias del norte, dejando subsistente el impuesto al ganado que se introduce por mar, debo manifestar a Su Señoría que solo una vez han llegado buques a Iquique llevando ganado argentino, i esto porque habia facilidades escepcionales para hacerlo. Siempre se ha introducido el ganado que se consume en el norte por Coquimbo, Copiapó i Antofagasta. En Copiapó i Coquimbo existen algunas haciendas destinadas a la engorda del ganado que se introduce por la cordillera, i que se lleva despues con mucho provecho a las provincias de mas al norte.

Estoi cierto de que suprimido el impuesto, convendrá a los ganaderos del sur llevar sus ganados al norte, porque siempre será mas barato el flete de cualquier puerto del sur a Iquique, que el flete de un puerto argentino a Iquique i Antofagasta. No hai, pues, una escepcion irritante como lo pretende el honorable señor Figueroa.

Por consiguiente, daré mi voto a este proyecto, no por temor a la amenaza popular, sino con entera conciencia i con cabal conocimiento de causa.

El señor BALMACEDA.—Con verdadera complacencia he escuchado las palabras del honorable Senador por Santiago, señor Figueroa, que ampara los intereses de las provincias del norte. Su Señoría es el único que se ha hecho eco de la justicia que envuelve la queja constante que he traído a la Cámara, i que ha llegado a parecer apasionada. Su Señoría con el conocimiento que ha adquirido de aquellas localidades ha llegado a persuadirse de que la condicion económica de la rejion salitrera necesita de una aten-

cion preferente de los poderes públicos.

Sin embargo, adhiriendo por completo al espíritu de justicia que ha movido al honorable Senador, al mismo tiempo que considero la necesidad de velar por los intereses de esas provincias, no puedo ménos de manifestar el temor con que miro el peligro de que nuestro comercio de cabotaje con el norte tenga un serio competidor en nuestros vecinos del otro lado de la cordillera

¿Qué sucederia si perdiéramos el mercado de las provincias salitreras, que son los grandes consumidores de nuestros productos del sur? ¿Cuál seria nuestra situacion? ¿a dónde llevaríamos esos productos?

Esto, que está manifestando lo injusto i lo peligroso que es desentenderse de los intereses del norte, deja en transparencia lo absurdo que seria entregar libremente el mar al productor argentino, que haria ruinoso a nuestra competencia a nuestras industrias.

I esto mismo, señor Presidente, lo vengo diciendo desde hace mucho. En el año 97, abatidas las crianzas i la agricultura, fuí yo quien indicó la necesidad de establecer el gravámen sobre el ganado que se nos internara por mar. En esa época se hacia la competencia a nuestros ganados para el consumo de las provincias del norte por el Perú i Bolivia, que internaban sus animales por las cordilleras limítrofes.

Cuando hice aquellas indicaciones, recuerdo que se habló de la imposibilidad absoluta de que la República Argentina pudiera establecer el comercio de ganado en la costa del Pacífico; recuerdo que a este propósito i para manifestar la posibilidad de aquel comercio, nuestro excolega, el señor Manuel Ossa, manifestó que estaban construyéndose en Alemania grandes vapores destinados al trasporte de animales, i que era de presumir que esos grandes buques llegaran hasta Buenos Aires i el Pacífico.

Hoi nos encontramos con que aquel temor es un hecho real, tanjible i tan sério que la Cámara no puede ya desentenderse de él. En estos últimos tiempos cuatro vapores han estado haciendo el

trasporte de ganado a Iquique; han llevado tres mil quinientos animales, con un peso medio de seiscientos cincuenta kilos por animal, habiéndose llevado algunos que han pesado mil kilos, peso verdaderamente extraordinario. Sin embargo, no podemos admirarnos si tomamos en cuenta el progreso de la industria ganadera en la Arjentina, la esplendidez de sus pastos i su climatología, que permite a las crianzas adquirir un desarrollo que en Chile no alcanzarán jamás.

Esta importacion a Iquique trajo la baratura del ganado en el Sur, tanto mas cuanto que el ganado arjentino era ganado gordo, que venia a reemplazar el de las mismas condiciones que poco ántes se llevaba del sur a Antofagasta i a Iquique. Segun hemos oido al señor Figueroa, esa baja alcanzó a un veinticinco por ciento.

Sin embargo, en Iquique no pasó la misma cosa, porque si bien bajó la carne de setenta centavos a sesenta i cuatro, no llegó, como se vé, a una disminucion de veinticinco por ciento como aconteció en el sur i en el centro del país, que se quedaban con las que debian esportarse a las salitreras.

Pero quedó establecido el hecho de que el norte tenia como proveerse de carne con mayores ventajas que las que disfrutaban antes de esa importacion arjentina.

Ahora se trata de formar un sindicato para hacer el negocio durante largos años, i uno de los actuales proveedores, el señor Pedro Nolasco Valdés, ha ido a Buenos Aires a contratar una partida de doce mil bueyes para traerlos a Iquique. Esto no es sino el prelude de negociaciones i que traerian la muerte de la ganaderia nacional.

Por eso considero que debemos dictar una disposicion que impida la internacion por mar a la vez que facilite la internacion por la cordillera.

Pero tratándose esclusivamente del consumo de la carne, me parece que para abaratarlo podriamos ocurrir a medidas de otro jénero, que no son por cierto un enigma.

En 1905, con motivo de haber subido enormemente el precio de la carne en Iquique, el Alcalde de esa ciudad fué autorizado por la Municipalidad para establecer puestos municipales de carne, i de setenta o setenta i dos centavos que valia entónces la libra, llegó a venderse, merced a la eliminacion de intermediarios, a cuarenta centavos en la ciudad, i aun en las salitreras, miéntras que en Santiago se vendia a cuarenta i cinco centavos la libra.

Como lo manifestaba el honorable Senador de Santiago, señor Walker, no son los hacendados los que encarecen la carne. Sabemos mui bien, i debemos tomarlo como axioma, que los que exajeran el valor de este artículo de consumo hasta hacer imposible su adquisicion por las jentes menesterosas, son los cortadores i los demas intermediarios entre el productor i el consumidor.

Este es un hecho real, que esplicó con perfecta claridad el honorable Senador señor Walker hace algunos dias i que recuerdo haber visto esplicado tambien hace mucho tiempo en una publicacion cuyos datos me constaban personalmente, por haber tenido alguna vez negocios en el matadero.

Igual medida a la que adoptó en aquella ocasion la Municipalidad de Iquique, ha adoptado ahora la de Valdivia, i por los datos que he podido ver ha producido ya benéficos resultados. Yendo mas lejos, la Municipalidad de Buenos Aires, en agosto del año pasado, en vista de la extraordinaria carestía del artículo en aquel mercado, consideró, como tuve ocasion de manifestarlo ayer, que era menester tomar medidas eficaces para remediar la afflictiva situacion del pueblo, e instaló exactamente lo mismo que en Iquique i Valdivia, puestos municipales de espendio, en los que se vendia la carne a un precio mui inferior al de los mercados ordinarios. El resultado fué que antes de mucho, la situacion del mercado tuvo que normalizarse.

Por lo demas, si se considera la enorme cantidad de ganado que esporta la República Arjentina a otros países, se

puede deducir que no tenemos mucho que esperar de la supresion del impuesto. No creo yo que vaya a bajar el precio de la carne por la supresion del impuesto, porque no hai relacion entre ese precio i el valor del impuesto.

Por otra parte ¿en qué época vamos a dictar esta lei? En la estacion de vera no que, como lo saben mis honorables colegas, es la época en que se verifica la internacion de ganado arjentino. Es evidente, entónces, que abaratará la carne, nó por la supresion del impuesto, sino por la misma razon por la cual ha abarataado todos los años en este tiempo i hasta el mes de mayo; pero vendrán en seguida los meses de invierno, cesará la importacion de la República Arjentina, i escaserá el forraje i el artículo volverá a valer lo mismo que vale hoi.

Si la carne tiene hoi el precio que tiene es, nó propiamente porque haya aumentado de valor, sino por la depreciacion de nuestra moneda; en realidad, Chile es talvez el único pais en que los animales tienen hoi el mismo o menor valor que treinta o cuarenta años atrás. Si se compara el valor en oro que tiene la carne en el dia de hoi, con el que tenia cuarenta años atrás, resultará que es inferior el precio actual.

Apesar de todo, creo que este proyecto debe ser aprobado, porque el impuesto no es necesario para el fisco, ya que la miserable renta que produce tiene que gastarla íntegra en su percepcion. Como un medio de fomentar la ganadería nacional, el impuesto es absolutamente ineficaz; i puesto que el pueblo pide con tanta insistencia su supresion, creyendo equivocadamente que así abaratará la carne, aunque a mí me parece evidente que no ha de producir este resultado, votaré el proyecto.

Como ayer lo manifesté, el impuesto, como medio de hacer surjir las crianzas en el pais, es verdaderamente irrisorio. Es un impuesto de quinientos mil pesos sobre un consumo de quinientas mil cabezas para favorecer crianzas de cuatro millones de cabezas que necesita el pais

para producir las necesarias para su consumo. Una industria que produce, como lo demostré ayer, un interes tan exiguo necesita para poder prosperar un mayor derecho protector.

En lo futuro podremos propender con un proyecto mas eficaz a la prosperidad de la industria ganadera en el pais, en forma que nos evite depender económicamente de nuestros vecinos i que nos permita criar nosotros mismos lo indispensable para satisfacer nuestras necesidades.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va a votar el artículo 1.º del proyecto de la Cámara de Diputados que es el mas comprensivo.

El señor BESA.—¿I por qué nó el de la Comision de Hacienda del Senado?

El señor VARELA.—Es mejor que se vote el artículo que propone la Comision.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se votará el de la Comision, entónces.

El señor SECRETARIO.—El artículo propuesto por la Comision dice así:

«Suspéndese por el término de dos años, contados desde la fecha de esta lei, para los animales que se internen por la cordillera, el impuesto que grava la internacion del ganado vacuno i ovino».

Votado este artículo resultó aprobado por dieciseis votos contra dos, habiéndose abstenido de votar el señor Silva Ureta.

Durante la votacion:

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Voi a fundar mi voto, señor Presidente.

El señor WALKER MARTINEZ.—Estamos en votacion.

Si se renueva el debate, yo pido entónces media hora para fundar mi voto.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Soy partidario de la abolicion definitiva del impuesto al ganado que se interne por la cordillera; pero como veo que la

mayoría acepta este proyecto, voto que sí.

El señor FIGUEROA.—Voto que nó, porque prefiero el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Conforme al acuerdo tácito del Senado

para levantar la sesión despues que se votara este artículo, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.